



**SEDA AYACUCHO**  
Renovándose para servir mejor  
Gerencia General



**MEMORANDO N° 086-2017-SEDA AYACUCHO/GG**

**SEÑOR** : **CPC. DANTE SACSARA MENDIVEL**  
Gerente de Administración y Finanzas

**ASUNTO** : **Modificación del Plan Anual de Contrataciones de,**  
**SEDA AYACUCHO – 2017.**

**REF.** : **Resolución de Gerencia General N° 019-2017-SEDA**  
**AYACUCHO/GG.**

**FECHA** : **Ayacucho, 27 de febrero del 2017**

Por el presente pongo de conocimiento la resolución de la referencia con la que se modifica el Plan Anual de Contrataciones de la entidad, correspondiente al año fiscal 2017; por lo que a través de su Despacho sírvase dar cumplimiento con la publicación de la resolución en el SEACE dentro del plazo establecido.

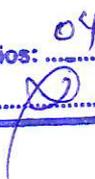
Atentamente,

  
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.  
SEDA AYACUCHO  
Ing. CÉSAR R. PALACIOS SULCA  
GERENTE GENERAL

Cc.  
Dpto. de Logística  
Archivo  
CRPS/blvp

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.  
SEDA AYACUCHO  
DPTO. DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

27 FEB 2017

N° Reg: 401 N° Folios: 04  
Hora: 12:25 Firma: 



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL.**

Nº. 19 -2017-SEDA AYACUCHO/GG.

Ayacucho, 24 de Febrero del 2017.

**VISTO:**

La Resolución de Gerencia General Nº 009-2017-SEDA AYACUCHO/GG, el Informe Nº 043-2017-SEDA AYACUCHO-GAF/DLSG, sobre la Modificación de Plan Anual de Contrataciones 2017 - V.2 - de SEDA AYACUCHO S.A;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Gerencia General Nº. 021-2016-SEDA AYACUCHO/GG.; de fecha 26 de diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), para el año fiscal 2017 de la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A." - SEDA AYACUCHO;

Que, con Resolución de Gerencia General Nº. 003-2017-SEDA AYACUCHO/GG; de fecha 16 de enero del presente año, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A." - SEDA AYACUCHO para el ejercicio del año fiscal 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 009-2017-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 31 de enero de 2017, se ha autorizado un crédito suplementario en el presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2017 de SEDA AYACUCHO, por la suma de S/ 7,279,818.00 que comprende el financiamiento para la Obra: "Implementación del Sistema de Agua Potable Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las Localidades de Huaschura, Mollepata y Anexos", así como la Obra: "Mejoramiento de la Línea de Conducción de Agua Potable de Reservorio Acuchimay a Jirón Quinua de la ciudad de Ayacucho".

Que, establece el artículo 19º de la Ley Nº 30225 de la Ley de Contrataciones del Estado "Es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal, conforme se señala en los literales siguientes:

- a) En todo procedimiento de selección, la **certificación de crédito presupuestario debe mantenerse desde la convocatoria hasta la suscripción del contrato, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.**
- b) **Tratándose de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal se requiere, además de la certificación de crédito presupuestario, el documento suscrito por el jefe de la Oficina General de Administración y la Oficina de Presupuesto, o el que haga sus veces en la Entidad, que garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes.**  
(...)"



Que, con Informe N° 043-2017-SEDA AYACUCHO GAF/DLSG, el Jefe del Departamento de Logística y Servicios Generales, informa que la Gerencia Técnica, remitió los TdR para la contratación de Servicio de Elaboración de Concreto Premezclado  $f'c=210\text{kg/cm}^2$  a todo costo para la ejecución del Proyecto Saldo de Obra N°2 "Implementación del Sistema de Agua Potable, Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las Localidades de Huaschahura, Mollepatá y Anexos" Código SNIP 55506; asimismo, remitió los TdR para la contratación del servicio de Ejecución y Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de la Línea de Conducción de Agua Potable de Reservoirio Acuchimay a Jirón Quinua de la ciudad de Ayacucho" código SNIP N° 181541; y mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2017-SEDA AYACUCHO/GG, se aprobó el crédito suplementario para el año 2017, por el presupuesto de S/ 849,025.00 por la fuente de Donaciones y Transferencias, para la ejecución de la Obra "Implementación del Sistema de Agua Potable Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las Localidades de Huaschahura, Mollepatá y Anexos" y por el importe de S/ 2,054,422.00 para la ejecución y supervisión de la Obra "Mejoramiento de la Línea de Conducción de Agua Potable de Reservoirio Acuchimay a Jirón Quinua de la ciudad de Ayacucho"; por lo que solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2017 via acto resolutivo de la Gerencia General.



Que, se advierte que dichos servicios no se encuentran programados en el PAC 2017 y existiendo presupuesto aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2017-SEDA AYACUCHO/GG, por lo que de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en concordancia del numeral 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, solicita la inclusión en el PAC 2017, el mismo que se debe aprobar mediante acto resolutivo;



Que, de conformidad al Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°. 350-2015-EF, establece que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad (...) Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

Asimismo, de conformidad al Artículo 15.2° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado establece que: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)."

Estando a las consideraciones antes expuestas, y de conformidad con la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Estatuto Social de la



Entidad Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A - SEDA AYACUCHO, y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A. - SEDA AYACUCHO, correspondiente al año fiscal 2017, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 003-2017 - SEDA AYACUCHO/GG de fecha 16 de enero del 2017, con la finalidad de **incluir** los siguientes procedimientos de selección:

| N° | Tipo | Modalidad            | Descripción de Objeto del Proceso   | Valor Estimado   |
|----|------|----------------------|---|------------------|
| 1  | AS   | Servicios            | Servicio de Elaboración de Concreto premezclado puesto en obra a todo costo.  | S/. 77,500.00    |
| 2  | AS   | Consultoría de Obras | Servicio de consultoría de obra para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de la Línea de Conducción de Agua Potable de Reservorio Acuchimay a Jirón Quinua de la ciudad de Ayacucho". | S/. 79,016.22    |
| 3  | LP   | Obras                | Ejecución de la obra "Mejoramiento de la Línea de Conducción de Agua Potable de Reservorio Acuchimay a Jirón Quinua de la ciudad de Ayacucho"   | S/. 1,975,405.60 |



**Artículo Segundo.- DISPONER** a la Gerencia de Administración y Finanzas y al Departamento de Logística y Servicios Generales, cumplan con publicar la presente resolución en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.  
SEDA AYACUCHO  
Ing. CÉSAR R. PALACIOS SULCA  
GERENTE GENERAL



**SEDA AYACUCHO**  
Renovándose para servir mejor  
Gerencia General



1481  
04  
4:37  
14 MAR 2017

**MEMORANDO N° 130-2017-SEDA AYACUCHO/GG**

**SEÑOR :** CPC. DANTE SACSARA MENDIVEL  
Gerente de Administración y Finanzas

**ASUNTO :** Modificación del Plan Anual de Contrataciones de SEDA AYACUCHO – 2017.

**REF. :** Resolución de Gerencia General N° 028-2017-SEDA AYACUCHO/GG.

**FECHA :** Ayacucho, 14 de marzo del 2017.

Por el presente pongo de conocimiento la resolución de la referencia con la que se modifica el Plan Anual de Contrataciones de la entidad, correspondiente al año fiscal 2017, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 003-2017-SEDA AYACUCHO/GG; con la finalidad de incluir los procedimientos de selección según detalle; por lo que a través de su Despacho deberá dar cumplimiento con la publicación de la resolución en el SEACE dentro del plazo establecido.

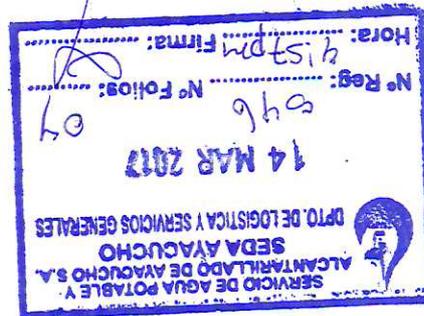
Atentamente,

SEVICIO DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.  
SEDA AYACUCHO

*[Handwritten signature]*

ING. CESAR R. PALACIOS SÚLCA  
GERENTE GENERAL

Cc.  
Dpto. de Logística  
Archivo  
CRPS/blvp





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL.**

Nº.028 -2017-SEDA AYACUCHO/GG.

Ayacucho, 13 de Marzo del 2017.

**VISTO:**

El Informe N°.055-2017-SEDA AYACUCHO-GAF/DLSG, sobre la modificación de Plan Anual de Contrataciones 2017, versión 3;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Directorio N°. 021-2016-SEDA AYACUCHO/D; se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, para el año fiscal 2017 de la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A." - SEDA AYACUCHO;

Que, con Resolución de Gerencia General N°. 003-2017-SEDA AYACUCHO/GG; de fecha 16 de Enero del presente año, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A." - SEDA AYACUCHO para el ejercicio del año fiscal 2017;

Que, mediante Informe N°. 055-2017-SEDA AYACUCHO-GAF/DLSG, el Jefe del Departamento de Logística y Servicios Generales, pone en conocimiento que la Gerencia Técnica solicita la adquisición de tuberías y accesorios en PVC y hierro Ductil, así como la adquisición de gravilla y antracita para la ejecución del saldo de la obra "Implementación del Sistema de Agua Potable y Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las localidades de Huasahura, Mollepata y Anexos" Código SNIP 55506; así mismo señala que el Departamento de Medición y Facturación y la Gerencia Comercial solicitan la adquisición de medidores de ½ " chorro múltiple; por lo que teniendo en cuenta que mediante Resolución de Gerencia General N°. 009 y 23-2017-SEDA AYACUCHO/GG se aprobó el Credito Suplementario para el año 2017, en los que se encuentran programados dichos requerimientos solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, a fin de incluir tres Procesos de Adjudicación Simplificada y una Licitación Pública, de conformidad al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante proveído la Gerencia de Administración, solicita la modificación del PAC 2017, de acuerdo a lo requerido por el Departamento de Logística y Servicios Generales;





Que, de conformidad al Artículo 15.2° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado establece que: "El Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)."

Así mismo, de conformidad al Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°. 350-2015-EF, establece que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad (...) Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva".

Estando a las consideraciones antes expuestas, y de conformidad con la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Estatuto Social de la Entidad Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A - SEDA AYACUCHO, y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A. - SEDA AYACUCHO, correspondiente al año fiscal 2017, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 003-2017-SEDA AYACUCHO/GG de fecha 16 de enero del 2017, con la finalidad de incluir los procedimientos de selección conforme se detalla a continuación:

| N° | Detalle   | Modalidad | Tipo de Procedimiento     | Importe   | Fte. Fto.                   |
|----|---|-----------|---------------------------|-----------|-----------------------------|
| 1  | Adquisición de Tuberías y Accesorias en PVC para la obra: Saldo de Obra N°. 02 del Proyecto "Implementación del Sistema de Agua Potable, Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las localidades de Huaschura, | Bienes    | Adjudicación Simplificada | 95,529.50 | Donaciones y transferencias |



|   |   |        |                           |            |                             |
|---|---|--------|---------------------------|------------|-----------------------------|
|   | Mollepata y Anexos" Código SNIP N°. 55506, Sub Proyecto III, Componente: Terminación PTAP Cabrapata   |        |                           |            |                             |
| 2 | Adquisición de Tuberías y Accesorias en H°D° para la obra: Saldo de Obra N°. 02 del Proyecto "Implementación del Sistema de Agua Potable, Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las localidades de Huaschura, Mollepata y Anexos" Código SNIP N°. 55506, Sub Proyecto III, Componente: Terminación PTAP Cabrapata. | Bienes | Adjudicación Simplificada | 106,473.00 | Donaciones y transferencias |
| 3 | Adquisición de Gravilla para la obra: Saldo de Obra N°. 02 del Proyecto "Implementación del Sistema de Agua Potable, Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las localidades de Huaschura, Mollepata y Anexos" Código SNIP N°. 55506, Sub Proyecto III, Componente: Terminación PTAP Cabrapata.                      | Bienes | Adjudicación Simplificada | 61,052.84  | Donaciones y transferencias |
| 4 | Adquisición de Antracita para la obra: Saldo de Obra N°. 02 del Proyecto "Implementación del Sistema de Agua Potable, Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las localidades de Huaschura, Mollepata y Anexos" Código SNIP N°. 55506, Sub Proyecto III, Componente: Terminación PTAP Cabrapata.                     | Bienes | Adjudicación Simplificada | 47,680.80  | Donaciones y transferencias |
| 5 | Adquisición de Micromedidores de ½" chorro múltiple para Seda Ayacucho y Huanta   | Bienes | Licitación Pública        | 538,250.00 | Donaciones y transferencias |

**Artículo Segundo.- DISPONER** a la Gerencia de Administración y Finanzas y al Departamento de Logística y Servicios Generales, cumplan con publicar la presente resolución en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.  
SEDA AYACUCHO  
Ing. CESAR R. PALACIOS/SULCA  
GERENTE GENERAL